



Aviso de Convocatoria Licitación Pública LP-AMP-057-2015

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-057-2015, para seleccionar a través de una licitación pública a los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro Combustible en Bogotá y sus alrededores.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en el estudio de mercado, en los estudios y documentos previos, en los pliegos de condiciones y en general, en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden el Combustible en EDS y el servicio de Transporte de Combustible en los Municipios de Cobertura; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (iii) las condiciones para el pago del Combustible y del servicio de Transporte de Combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Características esenciales: El Proveedor debe: (i) Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces; (ii) contar con EDS desde las cuales cuenten con surtidores electrónicos, personal operativo, y que atienda al público los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día; y (iii) contar con Sistemas de Control. Respecto del Transporte de Combustible, el Proveedor debe cumplir con las normas vigentes de Transporte de Combustible, y garantizar los volúmenes mínimos de entrega ofrecidos en la licitación. Todos los Proveedores deben tener una línea de servicio al cliente que funcione 24 horas al día, 7 días a la semana.

Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios: El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponde a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración.

La Entidad Estatal para vincularse al Acuerdo Marco de Precios debe contar con una disponibilidad presupuestal que cubra el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicó los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-057-2015 en el SECOP II el 27 de agosto de 2015, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx?currentLanguage=en-US>

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 28 de agosto de 2015.

